

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el dia 15 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay, y escribano, Don Pedro Sanchez Ocaña, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

#### *Propios de Camarma de Esternelas.*

Décima segunda suerte. Su cabida es de 2 fans. 2 cels. 2 cuartillos: su renta 16 rs. 1 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 288 rs. 18 mrs.: tasada en 527 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima tercera suerte. Su cabida es de dos fans. 3 cuartillos: su renta 14 rs. 28 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 266 rs. 28 mrs.: tasada en 462 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima cuarta suerte. Su cabida es de 2 fans. 1 celemin: su renta 15 rs.; capitalizados al 5 por 100, dan 270 rs.: tasada en 450 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima quinta suerte. Su cabida es de 2 fans.: su renta 14 rs. 11 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 257 rs. 28 mrs.: tasada en 450 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima sexta suerte.—Su cabida es de 2 fans. y 2 cuartillos: su renta 14 rs. 22 mrs.: capitalizados al 5 por 100, dan 263 rs. 22 mrs.: tasada en 461 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima séptima suerte. Su cabida es de dos fanegas, 5 cels. 2 cuartillos: su renta 18 rs.; capitalizados al 5 por 100, dan 324 rs.: tasada en 552 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima octava suerte. Su cabida es de 2 fans., 5 cels. 2 cuartillos: su renta 18 rs. capitalizados al 5 por 100, dan 324 rs.: tasada en 552 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Décima nóvena suerte. Su cabida es de una fanega 11 cels: su renta 15 rs. 22 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 245 rs. 22 mrs.: tasada en 427 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima suerte. Su cabida es de 1 fanega 10 cels.: su renta 12 rs. 33 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 215 rs. 16 mrs.: tasada en 412 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima primera suerte. Su cabida es de 1 fanega 11 cels.: su renta 13 rs. 22 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 245 rs. 22 mrs.: tasada en 432 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima segunda suerte. Su cabida es de 2 fans., 6 cels. 2 cuartillos: su renta 18 rs. 26 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 337 rs. 26 mrs.: tasada en 572 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima tercera suerte. Su cabida es de 3 fans. un cuartillo: su renta 21 rs. 22 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 389 rs. 22 mrs.: tasada en 678 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima cuarta suerte. Su cabida es de 2 fans. 11 cels. 1 cuartillo: su renta 20 rs., 32 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 376 rs. 32 mrs.: tasada en 660 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima quinta suerte. Su cabida es de 1 fanega. 7 cels.: su renta 11 rs. 30 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 213 rs. 30 mrs.: tasada en 355 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima sexta suerte. Su cabida es de 1 fanega 6 celemines: su renta 11 rs. 8 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 202 rs. 26 mrs.: tasada en 353 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima séptima suerte. Su cabida es de 2 fans. 1 celemin: su renta 15 rs., capitalizados al 5 por 100 dan 270 rs.: tasada en 465 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima octava suerte. Su cabida es de 2 fans. 1 celemin: su renta 15 rs.; capitalizados al 5 por 100 dan 270 rs.: tasada en 465 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Vigésima novena suerte. Su cabida es de 2 fanegas 2 cuartillos: su renta 14 rs. 22 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 263 rs. 22 mrs.: tasada en 465 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima suerte. Su cabida es de 2 fans., 2 cels. 2 cuartillos: su renta 16 rs., capitalizados al 5 por 100 dan 288 rs.: tasada en 465 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima primera suerte. Su cabida es de 2 fans. 1 celemin 1 cuartillo: su renta 15 rs. 6 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 273 rs. 6 mrs.: tasada en 479 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima segunda suerte. Su cabida es de 2 fans., 6 cels: su renta 18 rs. 13 mrs., capitalizados al 5 por 100 dan 330 rs. 30 mrs.: tasada en 575 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima tercera suerte. Su cabida es de 2 fans., 2 cels. 1 cuartillo: su renta 15 rs. 28 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 284 rs. 28 mrs.: tasada en 500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima cuarta suerte. Su cabida es de 2 fans: su renta 14 rs. 11 mrs., capitalizados al 5 por 100 dan 257 rs. 28 mrs.: tasada en 400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima quinta suerte. Su cabida es de 2 fanegas 1 cuartillo: su renta 14 rs. 16 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 260 rs. 16 mrs.: tasada en 451 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima sexta suerte. Su cabida es de 2 fanegas 1 cuartillo: su renta 14 rs. 16 mrs.; capitalizada al 5 por 100

dan 260 rs. 16 mrs.: tasada en 451 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima séptima suerte. Su cabida es de 2 fans.: su renta 14 rs. 11 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 257 rs. 28 mrs.: tasada en 500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima octava suerte. Su cabida es de 2 fanegas 1 cuartillo: su renta 14 rs. 16 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 260 rs. 16 mrs.: tasada en 451 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Trigésima novena suerte. Su cabida es de 2 fanegas, 4 cels. 1 cuartillo: su renta 17 rs. 6 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 309 rs. 6 mrs.: tasada en 535 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Cuatrigésima suerte. Su cabida es de 2 fans., 3 celemines 1 cuartillo: su renta 16 rs. 17 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 297 rs.: tasada en 509 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Cuatrigésima primera suerte. Su cabida es de 4 fans. 4 cels. 1 cuartillo: su renta 31 rs. 18 mrs.; capitalizados al 5 por 100 dan 567 rs. 18 mrs.: tasada en 764 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Estando arrendada esta finca con otras dos en la cantidad de 1.641 rs., se ha proraleado dicha cantidad entre el total de fanegas que contienen las tres fincas, correspondiendo á cada una 7 rs. 5 1/2 mrs. anuales, bajo cuyo tipo se ha procedido á la capitalización de cada suerte.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

A la vez que en esta corte se celebrará otra subasta en Alcalá de Henares en el mismo dia y hora.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núm. 314 del registro.—Una casa sita en esta corte, y su calle de Embajadores, con vuelta á la de la Encomienda, señalada con el núm. 7 moderno 1 antiguo, de la manzana 62, que perteneció á la real esclavitud de la almudena de la misma: su línea de fachada por la primera de dichas calles tiene 42 pies, y por la segunda 58 y 1/2; la medianería izquierda, respecto de aquella, se interna al fondo con 17 pies, donde forma un ángulo saliente muy obtuso, y continúa con 40 y 3/4 pies; en este punto hay un retallo que ensancha el sitio 18 y 1/8 pies, y volviendo á tomar la medianería su direccion al fondo, continúa con 12 pies hasta unirse con la que forma testero respecto á la misma fachada, calle de Embajadores, la qual cierra el sitio con 59 pies de longitud: el perímetro formado por dichas líneas es un polígono irregular de siete lados, que, medido geoméricamente, comprende 2,929 pies y 3/8 cuadrados, con inclusion de gruesos de fachadas y medianerías. Consta de planta, destinada hoy á botica, con habitacion; principal distribuida en una habitacion vividera, y de boardillas destinadas á trasteras. Su construccion material consiste en vaciado de zanja para cimientos macizados de pedernal con mezcla de cal y arena; jambas y dintel de piedra berroqueña en la puerta de entrada; zócalo de mampostería en sus fachadas, sobre el cual se elevan estas de fábrica de ladrillo, hasta la imposta del piso principal, y entramado el resto de ella hasta los aleros, que son ordinarios de madera descubierta, con canalones y vertederos de hojalata: las medianerías, traviesas de carga y tabiques divisorios, son de entramados de varios gruesos; suelos forjados á bovedilla, solados de rasilla antigua y baldosa de la Rivera; empedrado el pórtal y patio, y formando de yeso el pavimento de las boardillas; obras de limpieza con un pozo de aguas sucias construido

en el patio; otro pozo de aguas claras con subtrócal de piedra berroqueña de una sola pieza; fogones y campanas de chimeneas con sus cañones de humos: puertas, ventanas y vidrieras, con sus vidrios y herrajes de construccion antigua; escalera principal de ojo; fierro en rejas y balcones, y el todo cubierto con sus correspondiente armadura de madera de diferentes marcos, enajada de tabla de ripia y teja, con todo lo demás que la corresponde: tasada en 131,850 rs. vn. y capitalizada por la renta de 3,600 rs. que produce, en 81,000 rs., y ascendiendo su tasacion á los espresados 131,850 rs. vn., se saca á subasta por esta cantidad.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciera se indemnizará al comprador.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber.

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

**GRANADA.**

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribano D. Juan Miguel Martínez, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

*Beneficencia.*

Núm. 101 del inventario.—Un cortijo nombrado del Berbe Alto, en los términos de Colomera y Moclin, procedente del hospital de San Juan de Dios de esta ciudad; compuesto de 1,183 fans. de tierra secano, monte, labor y pastos, con su pilar de agua y era empedrada, y además contiene esta hacienda en todo su terreno de labor y parte de sierra 1,804 encinas grandes y pequeñas, de ellas, 1,000 de primera, 500 de segunda y 304 de tercera, pequeñas; y en la falda de la sierra hay tambien un maçizado de chaparros guiado no comprendido en dicho número; asimismo arraigan en dicha finca 50 olivos viejos en mal estado, 4 pinos y 5 almendros pequeños, unos y otros de mala calidad; y por último, la era empedrada que se halla á la parte del Mediodía de este cortijo, y consta de 1,100 varas cuadradas en buen estado; y lindan las tierras de dicho cortijo, por Levante, con la ruta, que lo divide de las tierras del llamado Cortijuelo, en la fuente que nombran del Piojo, hasta el final de la sierra, en la cima del Mediodía Norte, donde toca la jurisdiccion de Colomera: por Mediodía, con la Colada del Berbe bajo, camino adelante hasta el haza del Tajon; por Poniente, desde el término de Moclin sube por el barranco de Salinas hasta el llano del Pozo de las Rosas, donde hay un mojon, y por Norte, baja la loma abajo, lindando al término de Colomera hasta llegar á la ruta que separa esta pertenencia de la del Cortijuelo; y de las 1,183 fans. de tierra de que consta esta finca y quedan deducidas, son de primera clase 140, de segunda 300 y de tercera 143, y las 600 restantes de pastos, tierras incultas y sierra; la casa perteneciente á este cortijo se compone de uno y dos cuerpos de alzado y de fábrica antigua, con un corral, un horno de pan cocer y corralon grande para ga-

nado; y se eleva sobre la planta de 4,774 pies cuadrados de labrado, además 209 varas cuadradas del corral, y tiene tambien una pila grande de piedra con agua corriente: se halla arrendada á los herederos de D. José Ruiz Cachupin en 7,535 rs. 26 mrs. anuales, á los plazos de 15 de agosto y 31 de diciembre: ha sido capitalizado en 135 644 rs. 9 mrs., y tasado en 155,806 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 102 del inventario.—Otro cortijo llamado Berbe bajo, en término de los pueblos de Colomera y Moclin, procedente de dicho hospital de San Juan de Dios de Granada, compuesto de 1,955 fanegas de secano de olivar, monte, labor y pastos, pilar de agua, era empedrada y otras circunstancias, á saber: consta de 1,533 fans. de tierra en término de Colomera, de 30 fans. en la suerte llamada de Galeno; de 132 fans. en las llamadas Cinco suertes y de 260 fans. en el término de Moclin. En el centro de esta hacienda y por bajo de la casa-cortijo se halla un plantío de olivar de 147 fans. de tierra, 17 de ellas casi despobladas por no haber prevalecido la plantación, y existen en ellas 1,580 olivos de primera clase, 150 de segunda y 333 de tercera; todos ellos relativos al mismo arbolado, los que forman un total de 2,963 fans.; contiene asimismo este cortijo en dos terceras partes de su terreno 600 chaparros grandes de primera clase, 1,500 medianos de segunda y 2,714 de tercera; que todos forman un total de 4,814: además de este arbolado, contiene el terreno un matizado de monte en erianza, por cuya razón no se sujeta á número; asimismo contiene 5 higueras pequeñas en la orilla del huerto cerca de la casa, una era empedrada al Norte de ella de 4,352 varas cuadradas, en buen estado; otra haza pequeña por cima de la suerte de Galeno, y por bajo del cerro Espartoso en figura cuadrada, con 408 varas cuadradas de empedrado, y otra por cima de la anterior en figura circular con 384 varas cuadradas tambien de empedrado: los linderos de dicho cortijo, lo son por Levante, con los montes llamados de Esurzar, que están á la parte de Levante del cerro Espartoso, Mediodía, con la derecha de Caparacena hasta llegar al mojón de la misma, situado cerca del camino; por Poniente, dicho camino, que conduce de Granada á Monchie, hasta llegar á otro que de aquí conduce al cortijo de esta pertenencia, y por el Norte, con tierras de Berbe alto: y de las 1,955 fanegas de tierra, comprendidas en el anterior deslinde, son de primera 200 fans., en las que se incluyen las de los olivares y ruedos, 330 de segunda calma y de secano, 560 de tercera, 560 de cuarta, y las 305 restantes de pastos y terrenos incultos; la casa perteneciente á esta finca, se compone de uno y dos cuerpos de alzado de fábrica antigua y falta de reparos, con un corral grande para ganados y otro pequeño, una tinada cubierta de chamiza; otro corral en el interior donde están los atrogres para la aceituna, un cuarto molino de la aceituna con su pozuelo, una caldera de cobre de cabida de 30 arrobas, una viga para aprensar la aceituna, dos pozuelos con cabida de 80 arrobas, una bodega con 7 pilones de 180 arrobas, una pila de piedra con agua corriente y una habitacion nueva con dos cuerpos de buena fábrica que se eleva sobre la planta de 12,145 pies cuadrados superficiales de labrado en la parte antigua, y 918 pies de labrado en la habitacion nueva, y además 1,063 varas cuadradas de los dos corrales y tinados se halla arrendada á D. Manuel Gomez Morales en 17,249 rs. 2 mrs. anuales, á los plazos de 15 de agosto y fin de diciembre: ha sido capitalizado en 310,483 rs. 3 mrs., y tasado en 350,200 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 95 del inventario.—Un cortijo, llamado el Cortijuelo de los Berbes, en término de Colomera, procedente del referido hospital de San Juan de Dios de Granada, compuesto de 670 fans. de tierra de secano, monte, labor y pastos; una casa de labor y era empedrada con 847 pies de encinos medianos, 400 de ellos de primera clase y 447 de segunda, y además bastantes chaparros guiados: todo ello en buen estado, y la era empedrada contigua al cortijo en la parte de Levante consta de 538 varas cuadradas, tambien en buen estado. Los linderos de las tierras de este cortijo, dan principio por Levante, con la fuente del Cobrahigo, en el

camino que desde Colomera conduce á Moclin; Mediodía, subiendo por la loma del cerro Espartoso hasta llegar á la cumbre; por Poniente, con la ruta que hoy tiene establecida en el Berbe alto, y por el Norte, con tierras de los propios de Colomera al lado oya de Peñas Baqueros; y de las 670 fans. de tierra comprendidas en este deslinde, son de primera calidad 20 fans., 150 de segunda, 200 de tercera y las 300 restantes de pastos y tierras incultas; la casa perteneciente á este cortijo, que tambien se nombra de la finca de San Juan Dios: se compone de uno y dos cuerpos de alzado de fábrica antigua y falta de reparos, sobre la planta de 2,878 pies cuadrados superficiales de labrado, y además de dos corrales de 858 varas cuadradas, y tiene tambien un estanque: se halla arrendada á D. Juan Antonio Molina en 1,917 rs. 18 mrs. anuales, al plazo de 15 de agosto; ha sido capitalizado en 34,515 rs. 18 mrs., y tasado en 40,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 36 del inventario.—La caseria llamada de los Cipreses, pago de Almanjajar bajo, en término de esta ciudad, procedente del hospital del Refugio de la misma, compuesta de una casa principal en el camino de Pinos, que consta de dos cuerpos de alzado y su fábrica en buen estado; tiene dos columnas de piedra dura en el patio, un pozo de agua, una alberca construida de obra de ladrillo, dos bodegas con 28 tinajas, un lagar, molino y horno; su estension superficial consiste en 9,545 1/2 pies de labrado, en la de 4,804 pies de patio, y en la de 4,863 pies el corral: sus tierras constan de 118 marjales; de ellos 18 de tierras calmas con algunos olivos, marjal y medio que ocupa la casa, 4 en los carriles y orillas, y los restantes poblados de viña, al marco de 5 1/2 pies de distancia, y contiene todo su terreno 350 olivos; de ellos 100 compales, 200 medianos y 50 utacos revegidos; en el carril, desde el camino de Pinos á la casa, arraigan 43 cipreses de grandes dimensiones, con dos hileras, una á cada lado del mismo; y linda el todo de la finca, por Levante, con viñas y eras de D. Antonio Sanchez Puerta: por Mediodía, con la caseria de D. Juan Paseti: por Poniente, con el camino de Pinos Puente, y por el Norte, con viñas y tierras de dicho Sr. Sanchez Puerta, y otra de la caseria de los Palomos: se halla arrendada á don Francisco Gadeo en 3,000 rs. anuales al plazo de fin de diciembre: capitalizada en 54,000 rs., y tasada en 101,206 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 3 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalovos

#### VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 13 de diciembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano don José de Celis y Ruiz, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

#### Clero.

Núm. 365 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones formando un solo edificio, situado estramuros de esta ciudad, calle de la Trinidad, núms. 8 y 9, junto al convento de monjas del mismo nombre, al que perteneció; lindante por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio; por un lado con el molino de la Trinidad, de perte-

nencia de D. Vicente Beltran de Lis; por el otro con casa del referido convento, y por espaldas con la acequia llamada de Mestalla: la figura del solar viene á ser la de un trapecio, que abraza la superficie de 2.244 pies cuadrados, de los cuales pertenecen 1,572 á la planta de la parte edificada, y los 672 restantes á un corral; la altura del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 37 pies castellanos, abrazando dos pisos altos: que á pesar de que la habitacion del segundo piso no penetra en la del costado abrazando la nave posterior, debe entenderse que siendo ambas casas de una misma procedencia, su limite desde el suelo hasta la cubierta conviene sea el aplomo de la pared mediera que determina la planta de la casa baja y la habitacion principal, cortándose toda comunicacion: no consta afecta á carga alguna: está tasada en 25,000 rs., y capitalizada, por los 1,380 rs. de renta que produce, en 31,050, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 364 del inventario.—Casa baja y escalerilla formando un solo edificio en la misma calle, núms. 10 y 11, que perteneció al convento de religiosas de la Trinidad; lindante por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio; por uno y otro lado con casas de la misma procedencia, y por detrás con la acequia llamada de Mestalla: tiene el solar la figura de un trapecio que abraza la superficie de 2,822 pies cuadrados, de los cuales pertenecen 1,898 á la planta de la parte edificada, y los 924 restantes á un corral ó descubierta: la altura del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 37 pies castellanos abrazando dos pisos altos: que á pesar de considerarse que la escalerilla solo tiene una habitacion en el piso principal, hay que notar se encuentra agregada á ella la porcion del piso segundo, correspondiente al tramo de la cubierta que carga sobre la fachada, resultando, que la parte del segundo piso, perteneciente al otro tramo posterior, se halla incorporada á la segunda habitacion de la casa contigua, núm. 9, y como ambas son de una misma procedencia, debe entenderse que su verdadero limite desde el suelo á la cubierta, conviene sea el aplomo de la pared mediera que determina el solar y la habitacion del piso principal, con lo cual quedará compuesto el edificio de que se trata, de casa baja y escalerilla con dos habitaciones: no resulta gravada con carga alguna: tasada en 24,500 rs., y capitalizada, por los 1,100 rs. de renta que produce, en 24,750 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 365 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones, formando un solo edificio, en la propia calle, núms. 12 y 13, que perteneció tambien al convento de religiosas de la Trinidad, y tiene los mismos lindes que la anterior: forma el solar la figura de un trapecio que abraza la superficie de 2,840 pies cuadrados, de los cuales pertenecen 2,034 á la planta de la parte edificada, y los 806 restantes á un corral que tiene un pequeño cobertizo de cañas casi arruinado: la altura del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 40 pies castellanos, abrazando dos pisos altos: no aparece gravada con carga alguna: tasada en 27,200 rs., y capitalizada, por 1,700 rs. que produce, en 38,250 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núms. 366, 367 y 368 del inventario.—Dos casas bajas y una escalerilla con tres habitaciones, en la referida calle, junto al convento de monjas de la Trinidad, al que pertenecieron, núms. 14, 15 y 16; lindantes por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio, por el lado derecho, y por la espalda con el convento, y por el lado izquierdo con casa baja de la propiedad de Francisco Riera: la total superficie del solar que abrazan es equivalente á 4,982 pies cuadrados, de los cuales pertenecen unos 3,384 á la planta del cuerpo principal del edificio, y los 1,598 pies restantes á los dos corrales y cobertizos adyacentes á las casas bajas, la altura total del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 40 pies castellanos, abrazando dos pisos altos: la circunstancia de tener la escalerilla dos habitaciones en el piso principal en correspondencia con las dos casas bajas que le son contiguas, y una sola habitacion en el piso segundo, en la parte que carga sobre la casa baja núm. 14, por formar parte del convento la por-

cion del piso segundo perteneciente á la otra casa baja núm. 16, hace que no aparezca haber otra division mas cómoda y conveniente: no consta estén afectas á carga alguna: tasadas en 45,000 rs., y capitalizadas, por la renta de 2,666 rs., que producen, en 59,985 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Núm. 369 del inventario.—Escalerilla con una sola habitacion en la espesada calle, núm. 18, que perteneció igualmente al convento de religiosas de la Trinidad: se compone de piso principal embebido entre la casa baja, y otro segundo piso, independientes de ella: lindante por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio ambos lados; por las espaldas y por el techo con el edificio convento ó sus dependencias, y por el suelo con la casa baja, taberna, propia de Francisco Riera: tiene entrada independiente por su escalerilla: la figura del sitio que abraza es la de un cuadrado de 44 pies castellanos de lado, ó sea de 1,936 pies de superficie, y la altura de 12 pies; no resulta gravada con carga alguna: capitalizada, por la renta de 600 rs. que produce, en 15,500 rs., y tasada en 14,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 370 del inventario.—Casa en la antedicha calle, núm. 19, que perteneció asimismo al convento de monjas de la Trinidad; lindante por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio, por los lados con casas de la misma procedencia, y por detrás con el edificio convento: la figura del solar que abraza, viene á ser la de un rectángulo de 513 pies cuadrados de superficie: la altura del edificio, es de 23 pies castellanos, abrazando un piso alto, en que se encuentra una habitacion incorporada á la casa baja: este piso alto es de mayor superficie que el solar, en razon de estenderse, penetrando un tramo en el edificio convento, sin comunicacion alguna: no aparece que responda carga alguna: está tasada en 12,000 rs., y capitalizada, por la renta de 540 rs. que produce, en 12,150, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 371 del inventario.—Casa en la mencionada calle, número 29, perteneciente como las anteriores á las monjas de la Trinidad; lindante por delante con el pretil del rio Turia, calle por medio; por el lado derecho, con casa de la misma procedencia; por el izquierdo y la espalda, con el edificio convento; la figura del solar que abraza, viene á ser la de un rectángulo de 500 pies cuadrados de superficie; la altura del edificio es de 23 pies castellanos, abrazando un piso alto, en el que se encuentra una habitacion incorporada á la casa baja: este piso alto es tambien de mayor superficie que el solar, en razon de que la habitacion penetra un pequeño tramo en el edificio convento, sin comunicarse con él: no se le conocen cargas: está tasada en 12,400 rs., y capitalizada, por la renta de 600 rs. que produce, en 13,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Valencia 6 de noviembre de 1855.—Antonio Ripollés.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

*Logroño 29 de Noviembre de 1855.*

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
*Julian Pastrana.*

IMPRESA DE RUIZ.